IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27032 *MADRID*

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Madrid, hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 90/2016, por auto de fecha 18/04/17, se ha declarado en concurso voluntario abreviado, a D. MARCOS OLIVAS VIDAL, con DNI: 00398412Y, y domiciliado en calle: Rosalía de Castro, n.º 3, piso 1.º B, C.P.: 28750 San Agustín de Guadalix (Madrid).

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es D. Rafael Marfil Sánchez, con domicilio postal en c/ Valderaduey, 4, 1.º E de Madrid 28035, y dirección electrónica bufete@marfilyramos.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 20 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170029472-1

cve: BOE-B-2017-27032